

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO EL DÍA
VENTISIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.**

En Sanchonuño, provincia de Segovia, a ventisiete de marzo de 2013, siendo las trece horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sanchonuño, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma de acuerdo con la ley, los Sres. Concejales que se detallan a continuación:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Carlos Enrique Fuentes Pascual

Concejales Asistentes

D. José Antonio Sanz Zayas

D. Alberto Del Río Rico.

D. Héctor Pascual Acebes

D. José María Cuesta Martín.

D. Jorge Vicente Nevado.

Concejales Ausentes:

D^a Nuria Armesto Rodríguez. (Excusada)

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos Enrique Fuentes Pascual y asiste como Secretaria la que lo es de la Corporación, Dña. Lourdes Cuéllar Herrera.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA REPARACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Enterado el Pleno del proyecto para la realización de la obra consistente en la reparación de la red de abastecimiento de agua.

Considerando necesario y urgente acometer su ejecución por cuanto que está suponiendo unas pérdidas de agua estimadas en 18.000 € anuales.

Dada la característica de la obra, se considera que el procedimiento más adecuado es el negociado sin publicidad con carácter plurianual.

El Pleno por unanimidad de los miembros presentes que constituyen a su vez la mayoría absoluta de su número legal

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el proyecto de SUSTITUCIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, redactado por el arquitecto D. Rubén Estéban Espeso y que asciende a 233.697,00 €.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación de las obras “sustitución y mejora de la red de abastecimiento de agua” mediante procedimiento negociado sin publicidad, con carácter plurianual de cuatro años y aprobar el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la referida contratación.

Tercero.- Aprobar el gasto plurianual correspondiente, para los ejercicios 2013-2016, por un importe de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO euros (193.138,00€) y CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (40.558,00€) de IVA, de acuerdo con de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado:

AÑO	2013	2014	2015	2016
DESTINO	Sustitución y Mejora Red Abastecimiento	Sustitución y Mejora Red Abastecimiento	Sustitución y Mejora Red Abastecimiento	Sustitución y Mejora Red Abastecimiento
APLICACIÓN	1.619	1.619	1.619	1.619
IMPORTE	62.000,00	62.000,00	62.000,00	47.697,00
TOTAL GASTO	233.697,00 Euros			

AÑO	2013	2014	2015	2016
APLICACIÓN INGRESOS	600: 20.000,00 750: 12.000,00 761: 12.000,00	600: 20.000,00 750: 12.000,00 761: 12.000,00	600: 20.000,00 750: 12.000,00 761: 12.000,00	600: 20.000,00 750: 6.303,00 761: 6.000,00
APLICACIÓN GASTOS MENOR IMPORTE	1.210: -18.000	1.210: -18.000	1.210: -18.000	1.210: -18.000
IMPORTE TOTAL	62.000,00	62.000,00	62.000,00	47.697,00
TOTAL GASTOS	233.697,00 Euros			

Por lo que para la anualidad del presente ejercicio, el crédito disponible será de 62.000,00 euros, financiado a cargo de la aplicación presupuestaria 1.619.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en reparación de la red de abastecimiento de agua por procedimiento negociado sin publicidad con carácter plurianual.

CUARTO.- Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas del sector.

QUINTO.- Autorizar el gasto correspondiente al presente ejercicio por importe de 62.000,00 €, así como comprometernos a dotar en los tres ejercicios siguientes las cantidades correspondientes.

SEXTO.- Delegar en el Sr. Alcalde las competencias del Pleno en orden a la tramitación y adjudicación de este expediente de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos del día expresado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que es firmada por el Sr. Alcalde, que como Secretaria del Ayuntamiento doy fe.

El Alcalde.

La Secretaria.